

30

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

1 ACTA DE LA SESIÓN Nº. 25-2019. (ORDINARIA) Acta de la sesión número 2 veinticinco - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro Nacional, 3 celebrada de forma ordinaria, en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San 4 José, Costa Rica, a las diecisiete horas del veintisiete de junio de dos mil diecinueve. -5 6 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, del 7 cual se acredita la presencia de CUATRO MIEMBROS PROPIETARIOS Y TRES MIEMBROS SUPLENTES CON DERECHO A VOTO. A saber, de los señores 8 9 propietarios: Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de 10 la República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de 11 Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de Abogados 12 y Abogadas de Costa Rica; Jaime Weisleder Weisleder; representante del Instituto 13 Costarricense de Derecho Notarial; y Andre Jesús Vargas Siverio, representante de 14 los Notarios Públicos en Ejercicio. Los directivos suplentes con derecho a voto son 15 los señores: Fabián Solano Fernández, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, y Adriana Ibarra Vargas, representante suplente del Colegio de 16 17 Ingenieros Topógrafos. ------18 19 También presentes al iniciar el acto la señora directiva Andreina Vincenzi Guilá, 20 representante suplente del Instituto Costarricense de Derecho Notarial, así como el 21 personal administrativo los señores: Fabiola Varela Mata v Luis Gustavo Álvarez 22 Ramírez, en su orden Directora y Subdirector General, y el señor Osman Díaz 23 Mendoza, Asistente Administrativo. -----24 25 Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Marcia González 26 Aguiluz, representante propietaria del Ministerio de Justicia y Paz; Steven Oreamuno 27 Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Roy Jiménez 28 Oreamuno, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado; y Ana 29 Grettel Coto Orozco, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas. -

Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz, los presentes determinan por unanimidad nombrar al señor Fabián Solano Fernández, en calidad de presidente ad hoc, para la presente sesión. El señor Fabián Solano Fernández, acepta el cargo sin embargo manifiesta que por motivos laborales durante el transcurso de la sesión deberá abandonar el recinto de manera temporal. Ante esta circunstancia los señores miembros determinan nombrar al señor Jaime Weisleder Weisleder para que presida la sesión durante el tiempo que el señor Fabian Solano Fernandez deba ausentarse. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J332-2019. 1-) Nombrar al señor Fabián Solano Fernández, presidente ad hoc, para la presente sesión. 2-) Nombrar, en calidad ad hoc, al señor Jaime Weisleder Weisleder para que presida de manera temporal la sesión, durante el tiempo que el señor Fabian Solano Fernandez, deba ausentarse del recinto. 3-) ACUERDO FIRME.



Acta N°. 25-2019 (ordinaria)

27 de junio de 2019

Pág. 3 de 14

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

2 No hay asuntos por tratar ------

3 4

5

6

7

8

9

1

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para el análisis de este capítulo, los miembros presentes cuentan con el oficio JAD-CFI-0072-2019 de fecha 26 de junio de 2019, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, el cual contiene informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden del día de la sesión ordinaria N°.25-2019. Para los temas que corresponden al Departamento de Proveeduría, ingresa temporalmente a la sala de sesiones, la funcionaria Hazel Ruiz Morales.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

10

INCISO A-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0529-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para iniciar una licitación abreviada para la: RENOVACIÓN, MEJORA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS INSTITUCIONAL. La señora proveedora manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de \$127.327.870,00 (ciento veintisiete millones trescientos veintisiete mil ochocientos setenta colones) anuales, y prevé la opción de una prórroga por el mismo periodo, monto que permite realizar una licitación abreviada, con el objetivo de brindar un nivel adecuado de protección de los datos, minimizando la exposición de los eventuales virus informáticos que afecten el funcionamiento y disponibilidad de los recursos y activos de información del Registro Nacional. Señala que la fiscalización general del contrato será ejercida por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, habiéndose designado como administrador del mismo al funcionario Gabriel Alcázar Jiménez, además que se cuenta con el presupuesto necesario para atender la obligación económica que se genere. El señor Fabian Solano Fernández, presidente, somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

J334-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0529-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría.

2-) Autorizar, con fundamento en el Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 de su Reglamento, el inicio de una licitación abreviada para la: RENOVACIÓN, MEJORA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS INSTITUCIONAL, con un costo estimado ©127.327.870,00 (ciento veintisiete millones trescientos veintisiete mil ochocientos setenta colones) anuales, y opción de una prórroga. 3-) Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación al Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, habiéndose designado como administrador al funcionario Gabriel Alcázar Jiménez. 4-) ACUERDO FIRME. --------

El señor Fabian Solano Fernández, abandona de manera temporal la sala de sesiones. En los términos del acuerdo J332-2019 tomado en esta misma sesión, preside el señor Jaime Weisleder Weisleder. -------

INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0532-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta el proyecto de adjudicación de la Contratación Directa 2019CD-000053-0005900001, denominada: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE.

La señora proveedora manifiesta que este inicio de contratación directa fue autorizado por Acuerdo Firme J137-2019, tomado en la Sesión N°.11-2019, considerando que la empresa ORACLE de Centroamérica S.A, es la única autorizada para brindar los servicios de renovación de los productos de dicha marca, por lo tanto con sustento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar este concurso en los términos del Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su reglamento, por un periodo de doce meses y con opción de tres prórrogas tal y como se estableció en el



Acta N°. 25-2019 (ordinaria)

27 de junio de 2019

Pág. 5 de 14

cartel y la oferta. La señora Andreina Vincenzi Guilá, manifiesta que del oficio DAD-PRV-0532-2019 se desprende una nota aclaratoria de la empresa Oracle de Centroamérica S.A., en sentido de la imposibilidad de presentar la certificación de accionistas ya que dicha empresa a su vez es una subsidiaria de la empresa Oracle Global Holding, Inc, que cotiza para la bolsa de Nueva York, y que las acciones se transan de manera diaria. Recomienda que este tipo de información se presente a través de una declaración jurada. Los señores miembros discuten el tema y determinan aprobar la petición de cita e instruir al Departamento de Proveeduría que en adelante, solicite a las empresas que no puedan acreditar quienes son sus accionistas –personas físicas-, por ser sus acciones al portador o por cotizar en bolsa, a que sea mediante declaración jurada que acrediten los motivos por los cuales se ven impedidos de cumplir con ese requerimiento legal. El señor Jaime Weisleder Weisleder, presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --------

J335-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0532-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar, con sustento en el Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento, la Contratación Directa 2019CD-000053-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ORACLE, a la oferta presentada por ORACLE DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, por un periodo de doce meses con opción de tres prórrogas, conforme al siguiente detalle: 2.1-) Soporte del 31/12/2019 al 30/12/2020, a un precio total de renovación anual por la suma de \$499.508,26. 2.2-) Soporte del 31/12/2020 al 30/12/2021 a un precio total de renovación anual por la suma de \$560.091,22. 2.3-) Soporte del 31/12/2021 al 30/12/2022,a un precio total de renovación anual por la suma de \$582.494,84. 2.4-) Soporte del 31/12/2022 al 30/12/2023, a un precio total de renovación anual por la suma de \$605.794,65. 2.5-) Todo conforme el detalle claramente establecido en el cartel y la oferta. 3-) Instruir al Departamento de Proveeduría que en adelante, solicite a las empresas que no puedan acreditar

INCISO C-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0533-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta el proyecto de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000003-0005900001, denominada: ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que con sustento en las evaluaciones legal y financiera, así como en la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, y los resultados del sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la Empresa INRA SOLUCIONES S.A, único oferente elegible, el cual obtiene una calificación de 95%. El señor Jaime Weisleder Weisleder, presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J336-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0533-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Licitación Pública 2019LN-000003-0005900001 denominada: ADMINISTRACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE LA PLATAFORMA ORACLE DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada por la Empresa INRA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA, único oferente elegible, el cual obtiene una calificación de 95%, en los siguientes términos: 2.1-) Por un plazo de doce meses y con opción de tres prórrogas. 2.2-) Por un precio mensual de \$15.800,00 (quince mil ochocientos dólares), para un total anual de \$189.600,00 (ciento ochenta y nueve mil seiscientos dólares); desglosados de la siguiente manera: a-) Un (1) experto en



Acta N°. 25-2019 (ordinaria)

27 de junio de 2019

Pág. 7 de 14

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0531-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para formalizar la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE PLAGAS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que por acuerdo J085-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 08-2018, del 8 de marzo del año 2018, el Órgano Colegiado, adjudicó la presente licitación a la empresa Fumigadora Control Técnico de Plagas S.A. por un monto máximo anual de: ¢21.840.000,00 (veintiún millones ochocientos cuarenta mil colones con cero céntimos), la cual se requiere continuar para la fumigación de las instalaciones del Registro Nacional y sus oficinas regionales, de acuerdo con las ubicaciones y regularidad claramente definidos en el oficio DAD- PRV-0178-2018 de fecha 5 de marzo de 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruíz Morales. El señor Jaime Weisleder Weisleder, presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: --

22 23

24

25

26

27

28

29

30

J337-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0531-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE PLAGAS SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000028-0005900001, el cual es por concepto de: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL, por un plazo de un año contado a partir del 16 de julio de 2019; por un monto máximo anual de \$\mathbb{C}21.840.000,00

(veintiún millones ochocientos cuarenta mil colones), desglosados de la siguiente 1 2 forma: 2.1-) Sede Central Zapote- Curridabat, con una regularidad bimensualgeneral, a precio unitario de \$\psi 2.200.000.00, para un precio anual de 3 #13.200.000.00. 2.2-) Oficina Regional Paseo Colón, con una regularidad 4 bimensual-general, a precio unitario de \$\psi 320.000.00, para un precio anual de 5 \$1.920.000.00. 2.3-) Oficina Regional Alajuela, con una regularidad bimensual-6 general, a precio unitario de # 210.000.00, para un precio anual de 7 #1.260.000.00. 2.4-) Oficina Regional Ciudad Quesada, con una regularidad 8 9 bimensual-general, a precio unitario de \$\pi 220.000.00, para un precio anual de #1.320.000.00. 2.5-) Oficina Regional Puntarenas, con una regularidad 10 bimensual-general, a precio unitario de #110.000.00, para un precio anual de 11 #660.000.00. 2.6-) Oficina Regional Pérez Zeledón, con una regularidad 12 bimensual-general, a precio unitario de #130.000.00, para un precio anual de 13 \$\psi 780.000.00. 2.7-) Oficina Regional Liberia, con una regularidad bimensual-14 general, a precio unitario de #160.000.00, para un precio anual de #960.000.00. 15 2.8-) Oficina Regional Limón, con una regularidad bimensual-general, a precio 16 unitario de \$\psi 130.000.00, para un precio anual de \$\psi 780.000.00. 2.9-) Sede Central 17 Zapote- Curridabat, con una regularidad bimensual-parcial, a precio unitario de 18 19 \$\psi 160.000.00, para un precio anual de \$\psi 960.000.00. 3-) ACUERDO FIRME. ------

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO E-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0530-2019 de fecha 20 de junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para modificar el contrato suscrito por Licitación Pública 2016LN-000004-0005900001, con la empresa CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA, por los servicios de: ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que por acuerdo J360-2016, se adjudicó esta licitación por la cantidad de equipos que se consideraban necesarios para abastecer la necesidad institucional en esa fecha, no obstante con la finalidad de atender los nuevos requerimientos del nuevo servicio que brindará el Registro Nacional denominado "ventanilla digital", se



Acta N°. 25-2019 (ordinaria)

27 de junio de 2019

Pág. 9 de 14

requiere dotar a los funcionarios de un dispositivo de cómputo, específicamente de 1 un monitor adicional a su estación de trabajo para que puedan gestionar en forma 2 3 expedita y eficiente su trabajo. Agrega que el monto original del contrato es de \$ 2.515.726.35, y considerando que esta modificación corresponde a un máximo de 4 \$109.800,00, el porcentaje respecto al monto original del contrato no superaría el 5 4,36%. El señor Andre Vargas Siverio, pregunta qué pasará con los equipos en 6 7 caso de que el proyecto de ventanilla digital no se llegue perfeccionar. La funcionaria Hazel Ruiz Morales, explica que una vez formalizado el contrato la 8 9 Administración deberá pagar el costo pactado por cada equipo. El señor Jaime 10 Weisleder Weisleder, presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------11 12 13 J338-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0530-2019 de fecha 20 de 14 junio del 2019, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 15 2-) Autorizar, con sustento en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa 16 y el artículo 208 de su reglamento, se modifique el contrato existente con la Empresa 17 CENTRAL DE SERVICIOS PC SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO NACIONAL. 18 19 originado en la Licitación Pública 2016LN-000004-0005900001, con los siguientes 20 alcances: 2.1-) Adquisición de 366 monitores. 2.2-) Con un precio unitario de \$15,00, para un incremento en el precio mensual de \$5.490,00 (cinco mil 21 cuatrocientos noventa dólares), y un monto máximo de \$109.800,00 (ciento nueve 22 23 mil ochocientos dólares) adicionales al contrato actual. 3-) ACUERDO FIRME. ------24 La señora Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones. En el orden 25 26 propuesto ingresa de manera temporal la funcionaria Gabriela Carranza Araya. -----27 28 INCISO F-). Se conoce el oficio DGL-AJU-10-0937-2019 de fecha 20 de junio del 29 2019, suscrito por las funcionarias Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i Departamento 30 de Asesoría Jurídica, y Esther Herrera Alvarado, Asesora, mediante el cual presenta

para conocimiento y aprobación el proyecto-borrador correspondiente al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL Y LA PROMOTORA DEL COMERCIO EXTERIOR DE COSTA RICA (PROCOMER). La funcionaria Gabriela Carranza Araya, explica que este convenio tiene como objetivo establecer las condiciones para que funcionarios de PROCOMER, puedan disponer de la información que consta en las bases de datos del Registro Nacional, además de centralizar, simplificar y agilizar los trámites y permisos que deben cumplir las empresas que deseen establecerse y operar en el territorio nacional. La señora Andreina Vincenzi Guilá, sugiere modificar la redacción de la cláusula cuarta del borrador de convenio, ya que en la misma al decir que PROCOMER, se compromete a no alterar o modificar de ninguna forma existente en las bases de datos, se da a entender que se está autorizando el acceso a las bases de datos con posibilidad de modificar, cuando lo correcto es que únicamente se puede extraer información que consta en las bases sin posibilidad sin ningún tipo de alteraciones. La señora Gabriela Carranza Araya, se compromete a realizar los cambios indicados. El señor Jaime Weisleder Weisleder, presidente, somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

19 20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

REGISTRO JACIONAL Rus de la De Custo Reco

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 25-2019 (ordinaria)

27 de junio de 2019

Pág. 11 de 14

1	
2	INCISO G-). Se conoce el oficio DAD-FIN-636-2019, fecha 19 de junio de 2019
3	suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i, de la Dirección
4	Administrativa, mediante el cual presenta los informes financieros auditados
5	correspondientes al periodo 2018, realizados por el Despacho Carvajal y
6	Colegiados. El señor Jaime Weisleder Weisleder, presidente, somete a votación
7	el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

POR UNANIMIDAD: -----

J340-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-636-2019, fecha 19 de junio de 2019 suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora a.i, de la Dirección Administrativa. 2-) Tener por aprobado el informe de estados financieros auditados correspondientes al periodo 2018, realizados por el Despacho Carvajal y Colegiados. 3-) Instruir a la Dirección Administrativa a través del Departamento Financiero, y a la Dirección de Informática, para atender los hallazgos del informe de estados financieros auditados correspondientes al periodo 2018, realizados por el Despacho Carvajal y Colegiados. 4-) ACUERDO FIRME.

El señor Fabian Solano Fernández, ingresa nuevamente a la sala de sesiones, y en los términos del acuerdo J332-2019 tomado en esta misma sesión, continúa presidiendo la sesión.

INCISO H-). Se conoce el oficio DGL-0654-2019 de fecha 24 de junio del 2019, suscrito por la señora Fabiola Varela Mata, Directora General, mediante el cual solicita autorización para remitir una consulta a la Contraloría General de la República, relacionada con la viabilidad de que el Registro Nacional realice un presupuesto extraordinario en disminución. La funcionaria Gabriela Carranza Araya, explica que tema tiene como objetivo atender el requerimiento de la Dirección Administrativa, tendiente a contar con el visto bueno de la Contraloría General de la República, para excluir del actual ejercicio económico la suma de

¢7.386.417289.28 colones, equivalente a un 17.01% del total del presupuesto institucional, los cuales fueron presupuestados para el proyecto de construcción de un Centro de Procesamiento de Datos Principal del Registro Nacional, pero que no se estarían ejecutando en el presente año, lo cual afectaría de manera sustancial la ejecución presupuestaria respectiva. Comenta que sobre este tema se cuenta con un pronunciamiento emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica en el cual se concluye que la petición es viable, sin embargo, en materia presupuestaria debe contarse con el aval de la Contraloría General de la República. Los Señores Miembros comentan ampliamente sobre la forma correcta de hacer esta solicitud, concluyendo entonces autorizar a la Dirección General para dirigir la consulta respectiva de manera escrita en los términos que se solicita, ello sin detrimento de que en caso de considerarlo conveniente, pueda la señora Directora General coordinar las reuniones que sean necesarias con el ente contralor para exponer el origen del requerimiento. La funcionaria Gabriela Carranza Araya, se retira de la sala de sesiones. El señor Fabian Solano Fernández, presidente, somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

18

19

20

21

22

23

24

25

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

2627

28

29

30

INCISO I-). Se conoce informe verbal sobre acciones relevantes. La señora Fabiola Varela Mata, informa que el día miércoles 26 de junio de 2019, en compañía de los señores Luis Gustavo Álvarez Ramírez, y Roger Araya Fonseca, hicieron una visita al centro de procesamiento de datos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL LIBRO DE ACTAS PERIODO 2019

Acta N°. 25-2019 (ordinaria)

27 de junio de 2019

Pág. 13 de 14

Asegura que el objetivo fue valorar los altos estándares de seguridad que le garantiza dicho centro a la información del Registro Nacional, lo cual comprueba que efectivamente el Registro Nacional no necesitó nunca de construir un centro de datos semejante a ese, dado que su giro comercial no lo justifica. Asegura que este centro brinda condiciones apropiadas para instalar los equipos del Registro Nacional con toda la información, y garantiza un acceso continuo de hospedaje, sin perjuicio de que dicho data center cuenta con estándares de calidad Tier III, garantiza la continuidad del servicio no solo en la operatividad de los datos, sino que además. cuenta con generadores para el abastecimiento de electricidad y una estructura antisísmica para casos de emergencia. El señor Fabian Solano Fernández, presidente, somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----J342-2019. 1-) Tener por recibido el informe verbal presentado por la señora Fabiola Varela Mata, sobre la visita hecha el día miércoles 26 de junio de 2019, en compañía de los señores Luis Gustavo Álvarez Ramírez, y Roger Araya Fonseca, al centro de procesamiento de datos del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), con el objetivo fue valorar los altos estándares de seguridad que le garantiza dicho centro a la información del Registro Nacional, 2-) ACUERDO FIRME. -----ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----No hay asuntos por tratar -----ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----No hay asuntos por tratar -----ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----

1	INCISO ÚNICO. Documentos con carácter informativo. La señora Paula Azofeifa
2	Chavarría explica que este tema será presentado en la próxima sesión de una
3	manera que permita mayor comprensión de los Señores Miembros. El señor
4	presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA
5	ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
6	
7	J343-2019. 1-) Trasladar para conocimiento en la próxima sesión, el tema de
8	documentos con carácter informativo. 2-) ACUERDO FIRME
9	
10	
11	Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciocho horas treinta minutos se tiene por
12	concluida la presente sesión
13	
14	
15	
16	
17	Jærineen/
18	
19	Jaime Weisleder Weisleder
20	PRESIDENTE AD HOC
21	ARTÍCULO 3 INCISOS B-C-D-E-F-G
22	
23	
24	
25	
26	Tuluge of the
27 -	
28	Paula Azofeifa Chavarria PRESIDENTE AD HOC SECRETARIA AD HOC
29	PRESIDENTE AD HOC SECRETARIA AD HOC
30	
	A.